

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN No. 017 de 2014

Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE DESGASTE PARA SOPORTAR UN CARRUSEL DE FATIGA, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, POR MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL PISTA 2014 (CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S. participación: 80% Y A2E GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. participación: 20%)

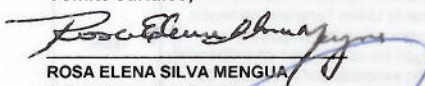
REPRESENTANTE LEGAL: Héctor Daniel García Cruz C.C. No. 79.786.814 de Bogotá				
ITEM	4.4.1.1. DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	4 a 6	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.	8-17 y 46 a 48	Los representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal no tienen limitaciones para presentar propuestas y contratar, según los certificados de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	N/A
3	c) PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	d) Certificado de Existencia y Representación Legal original si es persona jurídica, o Certificado de Matricula Mercantil original si es persona natural, en el que conste que el objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	16-17 y 46 a 48	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de la empresa CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S. el 26 de junio de 2014, el término de vigencia de la sociedad es hasta el 25 de junio de 2027 y A2E GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. el 24 de junio de 2014, compañía con vigencia es indefinida.	SI
5	e) Documento original que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado. (Anexos 2 y 3).	8 a 12	Adjunta documento de conformación de la unión temporal de conformidad con el Anexo No. 2 debidamente firmado por los representantes de la unión temporal	SI
6	f) Registro Único de Proponentes (RUP) original y vigente.	10 a 32	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de la empresa CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S. y no de la empresa A2E GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	NO
7	g) Fotocopia legible a color de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150 %, del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso, o del apoderado representante en caso de consorcio o unión temporal.	25 Y 49	Allegan fotocopias A Color de las Cédulas de Ciudadanía de los Representantes Legales de los Integrantes del Consorcio.	SI
8	h) Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal; si se trata de persona natural deberá presentar el soporte de afiliación al sistema de seguridad social y certificación de pago.	34 y 58	Adjuntan certificaciones expedidas por los contadores de las empresas que conforman la unión temporal.	SI

Pen

9	h) Garantía de seriedad de la oferta, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta económica.	63 a 64	Adjuntan Originalde la póliza N° 12-44-101102625, expedida por Seguros del Estado S.A.,cuyo tomador es la Unión Temporal y no nombre de cada uno de los integrantes de la misma y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$64.000.000 y vigente hasta 10-09-14.APORTA CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA. El tomador no firma la póliza.	SI
10	i) Compromiso anticorrupción (Anexo 5).	69-70, 72-73 y 75-76	Adjunta compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante Legal de la unión temporal oferente y por cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman la Unión temporal.	SI
11	4.4.2. AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o de la unión temporal, haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	16-17, 19-24 y 46 a 48	Revisados los certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman la Unión Temporal y el Registro Único de Proponentes de la empresa CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S. se estableció que no presentan ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	SI

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

Comité Jurídico,


ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho


Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN No. 017 de 2014

Bogotá, D.C., 08 de Julio de 2014.

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE DESGASTE PARA SOPORTAR UN CARRUSEL DE FATIGA, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, POR MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.


Oferente: GESTIÓN CIVIL INGENIEROS S.A.S.

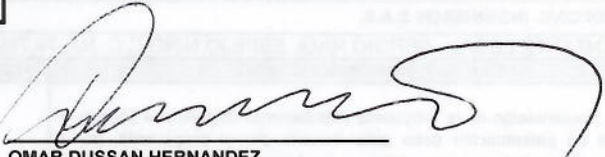
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO RAÚL ESPEJO NIÑO C.C. No. 79.789.131 de Bogotá				
ITEM	4.1.1. DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	3 a 6	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.	8	El Representante legal no tiene limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	N/A
3	c) PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	d) Certificado de Existencia y Representación Legal original si es persona jurídica, o Certificado de Matricula Mercantil original si es persona natural, en el que conste que el objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	6 a 9	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de junio de 2014. Compañía con vigencia es indefinido.	SI
5	e) Documento original que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado. (Anexos 2 y 3).	N/A	N/A	N/A
6	f) Registro Único de Proponentes (RUP) original y vigente.	10 a 32	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes del proponente expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 19 de junio de 2014.	SI
7	g) Fotocopia legible a color de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150 %, del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso, o del apoderado representante en caso de consorcio o unión temporal.	033	Allega fotocopia Legible a Color de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI
8	h) Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal; si se trata de persona natural deberá presentar el soporte de afiliación al sistema de seguridad social y certificación de pago.	37	Adjunta certificación expedida por el Representante Legal del proponente de fecha 26 de junio de 2014.	SI
9	h) Garantía de seriedad de la oferta, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta económica.	40 a 43	Adjunta póliza N° 2145101138337, expedida por Seguros del Estado S.A., cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$64.000.000 y vigente hasta 30-08-14. Aporta recibo de pago de la prima.	SI
10	i) Compromiso anticorrupción (Anexo 5).	44-45	Adjunta compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante Legal del oferente.	SI

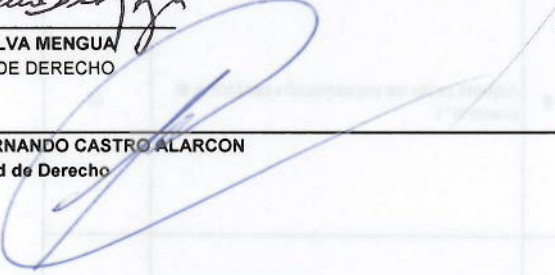
11	4.4.2. AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o de la unión temporal, haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	6 a 32	Revisado el certificado de existencia y representación legal y el Registro Único de Proponentes se estableció que el proponente no presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	SI
----	---	--------	--	----

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E. FACULTAD DE DERECHO


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho


 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			